



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
**INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 259**

(19 DE ABRIL DE 2023)

*“Por medio de la cual se designa al oficial de protección de datos personales conforme a lo dispuesto en el Decreto 1377 de 2013”*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y administrativas y en especial las conferidas en el numeral 23 del artículo 9º del Decreto 4175 de 2011 modificado por el artículo 4º del Decreto 062 de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el Decreto 4175 de 2011 modificado por el Decreto 062 de 2021, el Instituto Nacional de Metrología – INM, es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, científico y de investigación, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que de conformidad con el artículo 5º del Decreto 4175 de 2011 modificado por el Decreto 062 de 2021, el INM tiene por objetivo la coordinación de la metrología científica e industrial como máxima autoridad nacional en la materia, y la ejecución de actividades que fomente la innovación, mejoren la calidad de vida y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante el establecimiento, conservación y adopción de patrones nacionales de medida, la difusión del Sistema Internacional de Unidades (SI), la investigación científica, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la representación internacional como máxima autoridad en metrología científica e industrial.

Que el artículo 15 de la Constitución Política, consagra el derecho fundamental a la protección de los datos personales, señalando para el efecto, lo siguiente: *“Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.”*

Que mediante la Ley Estatutaria 1581 de 2012 *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”*, se desarrolló el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política.

Que de conformidad con lo establecido en el literal e) artículo 3º de la Ley 1581 de 2012, el Instituto Nacional de metrología actúa como encargado y responsable del tratamiento de la información.

Que el Decreto 1377 de 2013 a través del cual se reglamentó la Ley 1581 de 2012, dispuso en el artículo 23 que todo encargado y responsable de la información debe designar a una persona o área que asuma la función de protección de datos personales, la cual dará trámite a las solicitudes presentadas por los titulares en ejercicio de los derechos a los que se refiere dicha ley.

*“Por medio de la cual se designa al oficial de protección de datos personales conforme a lo dispuesto en el Decreto 1377 de 2013”*

Que en atención a lo previsto en la norma citada, la Directora General del Instituto Nacional de Metrología nombra como Oficial de Protección de Datos Personales a la funcionaria Natalia del Pilar Ortiz Valencia, en su calidad de asesora de la dirección.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como Oficial de Protección de Datos Personales a la funcionaria **Natalia del Pilar Ortiz Valencia**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.887.595 en su calidad de Asesora Código 1020 Grado 15 de la Dirección General del Instituto Nacional de Metrología, INM, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1377 de 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a la Delegatura de Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la intranet de la entidad.

**PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 19 días del mes de abril de dos mil veintitrés 2023.

**María del Rosario González Márquez**  
Directora General

*Proyectó: Natalia Ortiz Valencia – Asesora Jurídica Dirección General*  
*Revisó: Jose Álvaro Bermúdez Aguilar – Secretario General*

